

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 444**

15 de septiembre de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

**RESOLUCIÓN**

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 160, aprobada el 16 de mayo de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 160, aprobada el 16 de mayo de
- 2           2017, para que lea como sigue:
- 3           “Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos,**
- 4           **conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas**
- 5           **y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro**

1 **de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.]** *La Comisión rendirá*  
2 *informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe*  
3 *Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la*  
4 *Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

5           Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.